



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚM. UT-AS/20/0377

**ASUNTO:** Se informa la emisión de nueva respuesta  
relativa al Resolución del Recurso de  
Revisión RR.IP.5402/2019.

Ciudad de México, 19 de marzo de 2020.

*"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"*

## A QUIEN CORRESPONDA P R E S E N T E

Me dirijo a usted con fundamento en el artículo 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el fin de dar cumplimiento a la **Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.5402/2019**, notificada a la Auditoría Superior de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2020, mediante oficio MX.09.INFODF.6ST.2.4.1640.2020, signado por el C. Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico en el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO); relativa a la respuesta otorgada a la solicitud de información pública con número de folio 5002000120819, en la cual requirió lo siguiente:

**"Quiero saber en este año 2019 nombre del personal que a obtenido un asenso, su puesto anterior y su nuevo puesto, fecha del ascenso y salario anterior y nuevo salario, así como también el nivel de estudio y motivos y fundamentos del asenso, gracias."** (sic)

Una vez presentado el Recurso de Revisión RR.IP.5402/2019, y desahogados los alegatos presentados por esta entidad de fiscalización superior, el Pleno del INFO concluyó que los agravios señalados por la parte recurrente resultan fundados, por lo que revocó la respuesta inicialmente otorgada, lo cual cito textualmente a continuación:

## "CONSIDERACIONES

[...]

### **CUARTA. Estudio de la controversia.**

...el sujeto obligado por un lado, hace entrega de la información respecto del UNIVERSO del personal adscrito a la Auditoría Superior de esta Ciudad, lo cual se traduce en una respuesta general;...

[...] se determina... **REVOCAR** la referida respuesta e instruir a la Auditoría Superior de la Ciudad de México a efecto de que:

- En atención a los artículo 24 fracción I y II, 208 y 211 de la Ley de Transparencia, turne la solicitud de información con folio 5002000120819 a TODAS y cada una de las áreas que de conformidad con sus atribuciones funciones y facultades, resulten competentes para detentar la información solicitada; sin pasar por algo su Dirección General de Administración y Sistemas (y a sus adscritas Coordinación del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera y Dirección de Recursos Humanos), así como Dirección General de Asuntos Jurídicos; para efecto de que previa búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en sus archivos, emitan pronunciamiento de manera concreta, precisa y puntual a cada uno de los requerimientos que integran la solicitud de información pública que nos atiende respecto al personal que obtuvo ascensos y/o promociones efectuadas durante el año 2019.
- Dicha respuesta deberá hacerse del conocimiento de la persona recurrente, a través del medio señalado para por el mismo para oír y recibir notificaciones en presente medio de impugnación.”

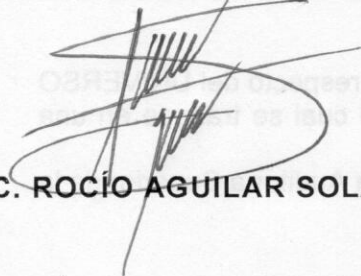
Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información con folio 5002000120819 a todas y cada una de las unidades administrativas que, de conformidad con sus atribuciones funciones y facultades, resultan competentes para detentar la información solicitada.

Derivado de dichas gestiones, **mediante oficio AMS/20/0206, fechado el 19 de marzo de 2020, se emite una nueva respuesta a su solicitud**, donde de manera concreta, precisa y puntual la Dirección General de Administración y Sistemas responde a cada uno de los requerimientos que integran la solicitud de información pública que nos ocupa, respecto al personal que obtuvo ascensos y/o promociones efectuadas durante el año 2019 y su nivel de estudios, así como el motivo y fundamento de dichos movimientos.

Conforme lo mandatado por el órgano garante, y atendiendo lo que usted indicó como vía de notificación en su medio de impugnación, la Auditoría Superior de la Ciudad de México adjunta al presente la nueva respuesta, la cual se notifica en los estrados de esta entidad; asimismo, se remite con esta fecha al INFO, mediante oficio número UT-AS/20/0378, para los fines que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ROCÍO AGUILAR SOLACHE**

RAS\*/dra